

08 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1651 de fecha 12.08.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el "Suministro de Servicio de Transporte Programa Piloto Oficina Local de la Niñez". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas

El Memo Nº 1305 de fecha 06.09.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de ofertas de la Licitación ID 3656-106-LE21 de "Suministro de Servicio de Transporte Programa Piloto Oficina Local de la Niñez", presentándose un (1) oferente el cual cumplió con solicitado en las bases técnicas y administrativas, por lo que se sugiere adjudicar al siguiente proveedor:

LINEA 1: GUILLERMO ARENAS ZUÑIGA, Rut [REDACTED] con domicilio en las camelias 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa.

LINEA 2: SE DECLARA INADMISIBLE.

El Decreto Alcaldicio 1326 de fecha 30.06.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Subsecretaria de la Niñez para el Proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública Nº 3556-106-LE21 "Suministro de Servicio de Transporte Programa Piloto Oficina Local de la Niñez", al Sr. GUILLERMO ARENAS ZUÑIGA, Rut 8.468.371-k, con domicilio en las camelias 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, a la siguiente línea:

LÍNEA	SERVICIO	RECORRIDO	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO	MONTO
1	Furgón de capacidad mínima de 11 personas, para traslado de profesionales y usuarios para realizar proceso de intervención con familias participantes del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez, o traslado de profesionales a distintas actividades de la comuna."	DENTRO DE LA COMUNA	GUILLERMO ARENAS ZUÑIGA RUT [REDACTED]	90 puntos	\$ 1
2	SE DECLARA INADMISIBLE				

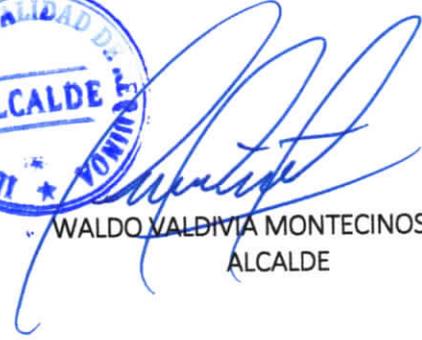
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta a la cuenta Presupuestaria 114.05.15.221
"Aplicación de Fondo Piloto Oficina Local de la Niñez", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/MBQ/PCS/LGE/lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)